

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2007

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Intervención Arqueológica Preventiva: Control Arqueológico del Movimiento de tierras RU-16-3E/3F/3G de Marroquíes Bajos de Jaén (Jaén).

Pablo Ruiz Montes*
Antonio Ruiz Parrondo

Resumen: En el presente artículo se describe la intervención preventiva realizada en la RU-16-3E/3F/3G en Marroquíes Bajos de Jaén y los resultados dados en la misma.

Abstract: Presently article is described the intervencion of preventy carried out in RU-16-3E/3F/3G in Marroquíes Bajos of Jaen and the results in the same one.

JUSTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DEL CARÁCTER DE PREVENTIVA Y OBJETIVOS DE LA MISMA.

Con fecha de 17 de Junio, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, aprueba el Decreto 168/03 que establece la creación del nuevo Reglamento de Actividades Arqueológicas.

El objetivo de éste, es el de regular las actividades arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de garantizar la investigación científica inherente a la práctica arqueológica, la protección y conservación del Patrimonio Histórico, así como la difusión del conocimiento histórico adquirido.

Dada la magnitud de la Zona Arqueológica de Marroquíes Bajos, la Dirección General de Bienes Culturales, con fecha de 22 de octubre de 2003 inscribe, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Zona Arqueológica, el Yacimiento denominado Marroquíes Bajos, en Jaén (publicado en el BOJA de 25-11-2003).

La finalidad de la catalogación de la Z.A.M.B. es proteger y conservar

el patrimonio arqueológico existente en este sector de la ciudad de Jaén. Asimismo, se regula el régimen de investigación sobre estos bienes y se conforma un adecuado marco para la difusión de los valores culturales que han motivado esta especial protección.

Los objetivos que se proponían son:

1º. - Documentación de todos los restos y unidades de estratificación arqueológica, de cualquier etapa cultural que exista y que corran inminente peligro de destrucción.

2º.- Análisis del contexto espacial, funcional y temporal en que se desenvuelven los restos que se documenten a través de la metodología arqueológica.

3º. - Relacionar toda la documentación obtenida con el resto de los datos extraídos en las distintas intervenciones arqueológicas que se vienen realizando en la ciudad de Jaén para obtener un conocimiento global de la evolución de la misma.

4º.- Valoración de la importancia y entidad de los restos arqueológicos, elaborando un informe sobre las medidas más oportunas para su conservación e integración.

DELIMITACIÓN DEL SOLAR

La actuación arqueológica que se plantea se realizará en las parcelas del SUNP-1 FASE 2ª en RU-16-3E/3F/3G de Marroquíes Bajos de Jaén en las que se pretenden edificar tres viviendas unifamiliares. La forma de los solares son rectangulares y la extensión total de las parcelas es de 360 m², siendo la distancia entre sus vértices:

- **Distancia A-B: 18.00 m**
- **Distancia B-C: 20.00 m**
- **Distancia C-D: 18.00 m**
- **Distancia D-A: 20.00 m**

Denominación: **Parcelas RU- 16-3E/3G/3F en marroquíes Bajos de Jaén.**

Localización: **SUNP- 1 FASE 2ª**
Altitud: **478 metros sobre el nivel del mar.**

COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM relativas de los límites de la parcela son:

	X	Y
- A:	430786 E	4182959 N
- B:	430770 E	4182960 N
- C:	430769 E	4182973 N
- D:	430785 E	4182976 N

DATOS REFERENTES AL INMUEBLE, PARCELAS O AREA SOBRE LA QUE SE HAYA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

Esta intervención se ha desarrollado durante los días 26, 29, 30 y 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2007. La parcela en estudio se encuentra en el SUNP-1 FASE 2ª en RU-16-3E/3F/3G de Marroquíes Bajos de Jaén, en estas tres parcelas se pretenden edificar tres viviendas unifamiliares. La forma de los solares son rectangulares y la extensión total de las parcelas es de 360 m². Topográficamente, el solar se encuentra con una ligera pendiente dirección no oeste-este. El punto 0 se tomo de la calle de las parcelas y es de 477.90 metros.

Siguiendo la autorización de la Dirección General de Bienes Culturales se ha realizado un control arqueológico del movimiento de tierras de la superficie afectada por la cimentación de la construcción, que es de 360 metros cuadrados. La cimentación realizada es una losa de hormigón de 0.60 metros de canto y 0.30 metros de relleno de zahorra compactada.

Una vez realizada la excavación de la cimentación nos encontramos con dos niveles estratigráficos:

- U.S. I: Nivel del relleno de al realizar los viales, del periodo contemporáneo.
- U.S. II: Nivel tierra de labor, compuesto de una arcilla gris, corresponde a los niveles de colmatación de la laguna que allí existía.
- U.S. III: Nivel Geológico, compuesto por una arcilla color amarillento.

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACION DE LAS FASES.

En la intervención arqueológica preventiva en la parcelas SUNP-1 FASE 2ª en RU-16-3E/3F/3G de Marroquíes Bajos de Jaén (Jaén) se han definido un momento de ocupación que se sería:

FASE 1ª: Se corresponde con el nivel de colmatación de la laguna.

INTERPRETACIÓN HISTORICA.

No han aparecido estructuras arqueológicas de ningún tipo (restos de cabañas, silos, etc. restos óseos tampoco han aparecido ni restos de piezas metálicas).

Se puede observar una actividad de deposición de sedimentos, que sería la arcilla gris oscuro, que serían los sedimentos de colmatación de la laguna que allí existiese, utilizada en el periodo contemporáneo como cultivo de olivar, hemos documentado raíces del olivar existente. Por encima de ella tenemos la deposición de sedimentos fruto de la actividad urbanizadora de la zona.

* Arqueólogo director de la intervención arqueológica.